

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 11/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 1746/2022/TE:

Transferencia de fondos nº 10/22 a la sociedad municipal Urban, Teruel, SA, del Ayuntamiento de Teruel con destino a gasto corriente del primer trimestre del año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la sociedad municipal Urban Teruel SA, el importe de 79.318,75.- euros, con destino a gasto corriente del primer trimestre del año 2022.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la sociedad municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 1748/2022/TE:

Transferencia de fondos nº 11/22 a la sociedad municipal Urban Teruel, SA, del Ayuntamiento de Teruel, con destino a gasto corriente del primer semestre de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la sociedad municipal Urban Teruel, SA, el importe de 11.325,00 euros, con destino a gasto corriente del primer trimestre del año 2022 de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel".

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la sociedad municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 5664/2021/TE:

Aprobación de la justificación presentada por la Asociación de Empresarios del Polígono La Paz, por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel y por la Asociación Comerciante Centro Histórico, correspondiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de dinamización comercial y empresarial año 2021.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación presentada por la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel (CCA), de ambas líneas de subvención previstas en la convocatoria, conforme a lo establecido en la misma para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de dinamización y promoción comercial y empresarial año 2021.

Segundo.- Declarar válida la justificación presentada por la Asociación de Empresarios del Polígono la Paz de Teruel (ASEMPAZ), conforme a lo establecido en la convocatoria para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de dinamización y promoción comercial y empresarial año 2021.

Tercero.- Declarar válida la justificación presentada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel (ACES Teruel), conforme a lo establecido en la convocatoria para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de dinamización y promoción comercial y empresarial año 2021.

Cuarto.- Dar traslado a la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, a la Asociación de Empresarios del Polígono la Paz, a la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel, al Concejal Delegado del Área de Desarrollo Local y a la Intervención Municipal.

5. Expediente nº. 2897/2021/TE:

Aprobación del expediente de contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local del Ayuntamiento de Teruel años 2022-2023, por lotes, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 61.837,96 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 74.823,93 euros, con destino al suministro de uniformidad para la Policía Local del Ayuntamiento de Teruel para los años 2022 y 2023, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

Lote 1: Vestuario y complementos para la Policía Local.

- Anualidad 2022: 27.039,98 euros, más el 21% de IVA 5.678,40 euros, lo que hace un total de 32.718,38 euros.
- Anualidad 2023: 25.797,98 euros, más el 21% de IVA 5.417,58 euros, lo que hace un total de 31.215,56 euros.

Lote 2: Calzado para la Policía Local

- Anualidad 2022: 4.500,00 euros, más el 21% de IVA, 945,00 euros, lo que hace un total de 5.445,00 euros.
- Anualidad 2023: 4.500,00 euros, más el 21% de IVA, 945,00 euros, lo que hace un total de 5.445,00 euros.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, por lotes en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 1780/2019/TE:

Ampliación del plazo de duración del contrato administrativo especial para la explotación de la Plaza de Toros de Teruel, adjudicado a D. David Gracia Noguera, Toroter-Soluciones Taurinas, como consecuencia de la imposibilidad de llevar a cabo el mismo durante la duración de la Pandemia Covid 19.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Conceder a D. David Gracia Noguera (Toroter-Soluciones Taurinas), una ampliación del plazo de ejecución del contrato de la "Explotación de la Plaza de Toros de Teruel", hasta el día 31 de mayo de 2023, período considerado igual al tiempo perdido, habida cuenta de que el incumplimiento no se debe a ninguna causa imputable al contratista y el contrato no ha perdido su finalidad, señalando que el mismo se regirá por los pliegos que regían el contrato adjudicado y por la oferta presentada por la mercantil en su momento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, con indicación de las acciones legales oportunas.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Fiestas, Servicios Técnicos Municipales, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación y Concejal Delegado de Fiestas para su conocimiento y efectos.

7. Expediente nº. 7708/2021/TE:

No procedencia de la resolución del contrato de “Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano”, adjudicado a la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar que, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, no se considera que se haya producido incumplimiento en la ejecución de los plazos establecidos y por tanto no procede la resolución del contrato, debiendo emplazarse, por los Servicios Técnicos Municipales y la Dirección Facultativa de las Obras, a la continuación de la ejecución de las obras de “Proyecto eléctrico para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas de tenis y balonmano”, por parte del adjudicatario, la mercantil Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL, reanudándose por tanto los plazos de ejecución.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista al objeto de que se proceda a la continuación de la ejecución de las obras de “Proyecto eléctrico para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas de tenis y balonmano”, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención General Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejal Delegado de Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 4204/2021/TE:

Declaración de validez de la justificación aportada por la Asociación Cultural Interpeñas Teruel, en relación con la subvención otorgada en el marco del Convenio de Colaboración.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la entidad Asociación Cultural Interpeñas Teruel, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia y en consecuencia aprobar la siguiente liquidación, proponiendo el pago del importe resultante:

- Importe otorgado: 85.000,00 €.
- Importe correctamente justificado: 57.543,70 €.
- Importe financiado con ayudas públicas: Ninguna.
- Porcentaje de financiación con ayudas públicas: 80%.

- Importe a abonar : 46.034,96 €€.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, al interesado, Departamento de Fiestas e Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 1484/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación de los Servicios de Limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián, Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián, Limpieza en el Edificio Plaza Amantes y Limpieza en el Centro Social del Arrabal, por lotes, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, estando los lotes correspondientes a las limpiezas reservados a empresas de inserción

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Reservar la participación en el procedimiento de adjudicación de los lotes que seguidamente se detallan a empresas de inserción, reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción:

- Lote 1: Servicio de Limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián (Reservado a empresas de inserción).
- Lote 3: Servicio de Limpieza en el Edificio Plaza Amantes (Reservado a empresas de inserción).
- Lote 4: Servicio de Limpieza en el Centro Social del Arrabal (Reservado a empresas de inserción).

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 126.411,84 euros, mas el 21 % de IVA, 26.546,49 euros, lo que hace un total de 152.958,33 euros para los dos años iniciales del contrato, con destino a los Servicios de Limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián, Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián, Limpieza en el Edificio Plaza Amantes y Limpieza en el Centro Social del Arrabal, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

- Lote 1: Servicio de Limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián (Reservado a empresas de inserción): 43.331,50 euros, más el 21% de IVA 9.099,62 euros, lo que hace un total de 52.431,12 euros, por los dos años iniciales del contrato. (Incluye limpieza auditorio y su zona anexa (Accesos Vestuarios, Aseos).

De esta cuantía 7.200 euros, más el 21% de IVA 1.512,00 euros, lo que supone la cuantía total de 8.712,00 euros, corresponde a la cuantía prevista para limpieza de auditorio y su zona anexa, que se facturarán, en función del número de limpiezas realizadas mensualmente.

- Lote 2: Servicio de Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián. 52.970,80 euros, más el 21% de IVA 11.123,87 euros, lo que hace un total de 64.094,67 euros, por los dos años iniciales del contrato.
- Lote 3: Servicio de Limpieza en el Edificio Plaza Amantes (Reservado a empresas de inserción). 12.043,80 euros, más el 21% de IVA 2.529,20 euros, lo que hace un total de 14.573,00 euros, por los dos años iniciales del contrato..
- Lote 4: Servicio de Limpieza en el Centro Social del Arrabal (Reservado a empresas de inserción), 18.065,74 euros, más el 21% de IVA 3.793,81 euros, lo que hace un total de 21.859,55 euros, por los dos años iniciales del contrato.

Cuarto.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Quinto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Sexto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en DOUE y en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Séptimo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en el DOUE y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.